



**Seminario Evangélico de Puerto Rico**  
Oficina de Asuntos Administrativos

**Código de Vestimenta  
Para Seminaristas**

Cada una de nosotras y cada uno de nosotros como seminaristas teniendo obligación no sólo de cumplir con el deber de aprendizaje y las responsabilidades que esto conlleva, sino también de observar y acatar las normas de comportamiento correcto, cortés y respetuoso en las relaciones con los compañeras y compañeros seminaristas, profesoras y profesores, empleadas y empleados con quien nos relacionamos.

Este código de vestimenta se emite en ánimo de conservar el buen ambiente estudiantil, dentro y fuera de las aulas y con el compañerismo que distingue a esta institución, de manera que se mantenga dentro de un marco cordial y de respeto.

El ambiente cordial y de respeto lo crea, entre otras cosas, la vestimenta que usamos. Es indispensable, que todo seminarista adscrita a esta institución use vestimenta adecuada y cómoda pero no indecorosa. Esto es limpia, discreta y en armonía con lo que somos, una institución educativa al servicio de la iglesia; esto es dentro de un marco estético, moral y buen gusto.

Los cambios frecuentes en la moda, tanto femenina como masculina, así como las preferencias personales en la selección de la vestimenta, ameritan que nos mantengamos al margen de las determinaciones y preferencias, no obstante, es importante señalar que los estilos, así como cualquier otro detalle relativo al atuendo personal debe mantenerse dentro del mejor gusto, orden y mesura, de manera que no se ofenda al compañero o compañera ni a las personas que nos visitan dentro del más alto nivel de profesionalismo y respeto.

Los pantalones cortos o demasiado ceñidos, las faldas cortas o con abertura exagerada, las blusas de manguillos y descotadas o abiertas tanto al frente como en la espalda, blusas transparentes o cortas, las camisetas sin manga, las camisas desabotonadas, pantalones debajo la cintura, no son apropiados para asistir a esta institución. Esto aplica tanto a las féminas como a los caballeros.

Las normas aquí establecidas aplican a todos los seminaristas de ambos sexos y deberán observarse todo el tiempo que se encuentre en los predios de la institución. Cualquier violación reiterada podrá dar margen para la aplicación de una acción correctiva o disciplinaria.

Cualquier situación que no se ajuste a las normas de buen gusto en el vestir que corresponda a seminaristas en esta institución deberá ser manejada en primera instancia por el Decano Académico. La persona deberá ser advertida de la situación y orientada sobre las medidas que debe tomar para cumplir con lo dispuesto en este documento.

Este Código de Vestimenta tiene vigencia inmediata.

*ADM-011 Código de vestimenta para seminaristas*